



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



-----"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"-----

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2023-MDR-AL
Rímac, 02 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

Informe N° 020-2023-MDR-OGA-OT, de la Oficina General de Administración; Informe Legal N° 008-2023-OGAJ-MDR, DE LA Oficina de Asesoría Jurídica; Memorandum N° 1307-2023-GM/MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 614-MDR de fecha 21 de junio de 2023, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 07 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MDR-AL, ratifico entre otros, la designación de Guillermo Rengifo Sandoval, Gerente de Administración y Finanzas (titular), y de Carlos Alberto Jesús Paucarucho, Gerente Municipal (suplente) como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 156-2023-MDR-AL, se aprueba el cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2023-MDR-AL, se acepta la renuncia del Adm. Guillermo Rengifo Sandoval en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad distrital del Rímac; y se designa en su lugar al Lic. Jeanpier Alexander Cerna;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 188-2023-MDR-AL, se designa al Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigero como Gerente Municipal de esta Entidad Edil;

Que, con Informe N° 007-2023-OGA-MDR, de la Oficina General de Administración, precisa que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Jefe de la Oficina de General de Administración o el Tesorero, correspondiendo a la entidad al Jefe de la Oficina General de Administración y a la Oficina de Tesorería" y remite Informe N° 020-2023-MDR-OGA-OT, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la Actualización del Titular y suplente del manejo de cuentas bancarias;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y RECONFORMAR LA DESIGNACION DE LOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC, siendo de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO	RESPONSABLE
Jeanpier Alexander Cerna Sebastiani	42714136	Oficina General de Administración	Titular
Fredy Nilo Trujillo Hurtado	02860719	Oficina de Tesorería	Titular
Alvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigero	41904418	Gerente Municipal	Suplente
Lesly Cecilia Prado Quispe	46657654	Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MDR-AL y o cualquier norma o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO H. AMÉSQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

